

***TRANSACCIONES ENTRE TERNIUM ARGENTINA S.A. Y PARTES
RELACIONADAS***
INFORME DEL COMITÉ DE AUDITORÍA N° 2 / 25

Buenos Aires, 16 de Octubre de 2025

Sres. Directores de TERNIUM ARGENTINA S.A.

De nuestra consideración:

En atención a lo previsto en el artículo 72 de la Ley 26.831, cumplimos en informar nuestra apreciación sobre una transacción con Partes Relacionadas a efectuar por la Sociedad y que será consideradas por el Directorio.

Las operación puesta a consideración de este Comité es la siguiente:

Venta de Productos de Acero de Primera Calidad a Siat S.A. en 2026

El objetivo de esta operación es la venta a Siat S.A. (“Siat” o el “Comprador”) de productos de acero de primera calidad, cuya principal finalidad es la fabricación de tubos con costura de diferentes dimensiones, calidades y usos, durante el año 2026.

A estos efectos se ha preacordado con el cliente mantener las mismas condiciones vigentes en el año 2025 para las transacciones a realizar durante el año 2026.

Cabe aclarar que las condiciones vigentes en 2025 fueron aprobadas por el Directorio Ternium Argentina en reunión del 1 de noviembre de 2024, con previa opinión favorable del Comité de Auditoría de Ternium Argentina, a través de su informe 3/24 del 24 de octubre de 2024.

Dichas condiciones son las siguientes:

a. Plazo

Las transacciones de compraventa se concretarán en el término de un año, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2026.

b. Programas de suministro

Antes del día 15 de cada mes (N0) Siat podrá –a su sola decisión- remitir a Ternium Argentina su requerimiento de materiales para el mes N2, a través de la página web del Vendedor.

Si el requerimiento de materiales que formule el Comprador no fuere modificado ni rechazado por Ternium Argentina dentro de los 5 días hábiles de haber sido recibido por ésta, se lo considerará como aceptado por el Vendedor.

Si el requerimiento de materiales que formule el Comprador fuere modificado por el Vendedor dentro de los 5 días hábiles de haber sido recibido por éste, se considerará aceptado en caso de que el Comprador no rechace la propuesta de modificación dentro de los 3 días hábiles siguientes.

c. Especificación técnica del material

Los materiales cuyo suministro podrá solicitar Siat a Ternium Argentina serán de acuerdo con las siguientes características:

- Bobinas LAC: Gama de Calidades de Ternium Argentina (Comercial, Com. F22, SID[1]TUBGAL, SID-TUB 1008, LD 20, LD 23, Com. F24, Com. F26, Com. F30, Com. F36, API B, API TRI, API X42, API X46, API X52, API X56, API J55, API X60, MLR, MLC), A-45 GL, SID-MR380.
- Tubos Cuadrados.
- Todos aquellos materiales que pudieran comprarse o desarrollarse en el futuro por Ternium Argentina.

d. Precio

Cuando se trate de compras que realice Siat para la fabricación de productos destinados al mercado local, Ternium Argentina otorgará al Comprador los precios vigentes al momento del despacho con los mismos extras y bonificaciones aplicados a los grandes clientes de los sectores Cañeros y Ductos.

Cuando se trate de compras de Siat que sean aplicadas a la fabricación de productos con destino a exportación y/o proyectos especiales, Ternium Argentina podrá reconocer a Siat descuentos o condiciones particulares para dicha operación tomando en consideración los descuentos y condiciones ofrecidas a otros clientes para operaciones similares, o las alternativas con las que cuente Ternium Argentina en esa oportunidad para vender esos materiales.

e. Volúmenes – Entrega y forma de pago

Se estima que durante la vigencia mencionada en a. Siat adquirirá al menos un volumen de entre 1.000 a 1.500 toneladas por mes de productos para caños y de 1.000 a 1.500 toneladas mensuales para ductos. Sin perjuicio de ello, en ningún caso se entenderá que Siat se encuentra obligada a adquirir un volumen mínimo de materiales durante el plazo estipulado ni que se halle limitada su capacidad para recurrir a otras fuentes de abastecimiento.

El material que adquiera Siat a Ternium Argentina será entregado en la planta industrial del Vendedor.

El material que Ternium Argentina venda a Siat durante la vigencia mencionada en a., será abonado por Siat a los 7 días para caños y a los 15 días para ductos, en ambos casos contados desde la fecha de la factura que emita Ternium Argentina.

Del análisis del informe presentado por la Sociedad surge que los precios para ventas a Siat S.A. son calculados con iguales precios base, extras y bonificaciones que para las ventas de los mismos productos a los grandes clientes de los sectores Cañeros y Ductos, y que la operación propuesta presenta condiciones económico–financieras que pueden considerarse razonablemente adecuadas respecto de las habituales del mercado.

De acuerdo a lo antes mencionado, el *Comité de Auditoría opina favorablemente sobre la realización de ventas de productos de acero de primera calidad a Siat S.A. durante el año 2026, bajo los términos y condiciones descriptos. Asimismo, el Comité solicita que la Gerencia de la Sociedad informe la evolución de estas ventas cada 6 meses.*

Quedamos a disposición de los Sres. Directores para cualquier aclaración respecto de este informe.

Sin otro particular, los saludamos muy atentamente.

Por el Comité de Auditoría

Eduardo A. Ottino
Presidente